

Tegucigalpa M.D.C. 18 de febrero de 2019

**ACUERDO No. D.E. 006-2019**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas dirigir la gestión administrativa, operativa y financiera de la Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 103 literal I) de la Ley de Cooperativas de Honduras el Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva.

**CONSIDERANDO:** Que según acuerdo emitido por La Junta Directiva de este Consejo en sesión No. 300/2019 de fecha 5 de febrero del presente año se acordó delegar al Director Ejecutivo del CONSUCCOOP, crear una Comisión Especial para revisión y análisis de Normativas la cual tratara el tema de los créditos agropecuarios para ver que incentivos se le puede dar a las cooperativas que otorgan préstamos a proyectos agropecuarios y del sector social. Incluir el sector agroforestal para poder acceder a un crédito en las cooperativas y tratar de buscar alianzas con el gobierno y algunas instituciones del sector agropecuario para que haya un acompañamiento técnico, para lo cual se deberán de revisar las normativas que correspondan.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y en cumplimiento al mandato de la Junta Directiva.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar una Comisión Especial conformada por empleados del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas y Directivos de la Confederación Hondureña de Cooperativas; con el fin revisar y analizar los incentivos a otorgar a las cooperativas que otorgan préstamos a proyectos agropecuarios y del sector social, incluyendo el sector agroforestal para incentivar el otorgamiento de préstamos de este tipo por parte de las cooperativas y tratar de buscar alianzas con el gobierno y algunas instituciones del sector agropecuario para que haya un acompañamiento técnico.



**SEGUNDO:** Dicha comisión especial estará integrada por parte del CONSUCCOOP:

1. **Fredy Espinoza Mondragón**, Director Ejecutivo, quien la presidirá
2. **Pedro Alejandro Amador**, Superintendente de Cooperativas de Ahorro y Crédito
3. **Alex Javier Borjas**, Secretario General

Y por parte de la Confederación Hondureña de Cooperativas:

4. **José Francisco Ordoñez**
5. **Pedro José Aguilar**
6. **Dagoberto Suazo**

**TERCERO:** La referida Comisión Especial una vez analizados los incentivos y las normativas relacionadas con el tema instruido por la Junta Directiva deberá presentar las propuestas de Reforma ante dicha Junta Directiva.

**CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá comunicarse a los integrantes de la comisión especial nombrada en el mismo y a la Junta Directiva del CONSUCCOOP. **COMUNIQUESE**

  
**FREDY ESPINOZA MONDRAGON**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSUCCOOP

  
**ALEX JAVIER BORJAS**  
SECRETARIO GENERAL  
CONSUCCOOP

